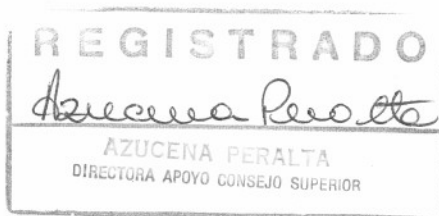




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 10/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Horacio Víctor PASSARELLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1992 y 1993 diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó convalidar la Resolución N° 10/2002 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 10/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar el cursado en el año 1992 de las asignaturas Máquinas Térmicas I, Metrología y en 1993 Electrotecnia II, Elementos de Máquinas, Mecánica de los Fluidos y Ensayo de Materiales, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas mediatas Análisis Matemático y Métodos Numéricos II y Estabilidad I, al alumno Horacio Víctor



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



PASSARELLA, Legajo N° 15-07504-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 472/2002

UTN
MEL
LB
SA

Ing. HECTOR CARLOS PEROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento